



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: |N202500262 |

Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	4
CLÁUSULA 3ª - EQUIPO DE TRABAJO	12
CLÁUSULA 4ª - CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	19
CLÁUSULA 5ª - GESTIÓN DEL PROYECTO	22

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en **el apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. El personal técnico designado por el adjudicatario para la prestación del servicio, realizará los trabajos principalmente en remoto desde sus instalaciones. Los trabajos que puedan tener lugar de forma presencial, se realizarán en las oficinas sitas en Avenida Josep Tarradellas 14-18 y Avenida Diagonal 394, de Barcelona.

1.3.- Introducción.

La presente licitación da respuesta a la necesidad de evaluar el estado de las infraestructuras y servicios de seguridad de la información, teniendo en cuenta el Plan Estratégico de la entidad, con objeto de identificar puntos débiles y plantear las mejoras necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos, de acuerdo con las buenas prácticas y las recomendaciones de los estándares del mercado.

1.4.- Situación Actual.

MC MUTUAL es una mutua colaboradora con la Seguridad Social que gestiona la actividad de prestación económica y cobertura sanitaria de más de 100.000 empresas asociadas y 1,5 millones de trabajadores protegidos.

Cuenta con una red de unas 100 oficinas distribuidas por todo el territorio nacional y la plantilla está formada por unos 1900 empleados.

La infraestructura de los sistemas de información corporativos se encuentra externalizada y se alberga en un CPD especializado con el que comunican todas las oficinas.

La mutua dispone de importantes medidas de seguridad para proteger sus sistemas en función del nivel de riesgo al que están expuestos. Dichas protecciones son auditadas bianualmente en el proceso de certificación del Esquema Nacional de Seguridad desde el año 2020.

No obstante, la rápida evolución de las amenazas de seguridad y los nuevos requerimientos funcionales, que comportarán una innovación tecnológica en los sistemas, obligan a abordar un proceso de análisis basado en el riesgo de la situación actual y perspectivas de futuro teniendo en cuenta la estrategia de negocio, los riesgos emergentes, y los nuevos marcos y regulaciones de gestión de la seguridad.

Para complementar las revisiones periódicas de cumplimiento basadas en el ENS, se pretende abordar una evaluación con el marco de seguridad NIST como referencia.

1.5.- Alcance.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la prestación del servicio objeto de la presente licitación está basada en los siguientes ejes de actuación:

- Análisis de la situación actual:
 - o Políticas de seguridad, normativas y procedimientos
 - o Aspectos organizativos
 - o Arquitectura de comunicaciones
 - o Infraestructura de sistemas
 - o Modelo de negocio y aplicaciones
 - o Cumplimiento normativo y legal
- Estudio de la estrategia de futuro de TI y de la organización.
- Evaluación de los riesgos de seguridad frente al Marco de Ciberseguridad del NIST (National Institute of Standards and Technology).
- Elaboración del Plan de acción de seguridad que contemple las mejoras organizativas y técnicas para mantener los riesgos en un nivel aceptable y acorde con el tamaño y las características de la actividad que desarrolla la entidad.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1.- PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El **plazo máximo** de ejecución del Proyecto será de **CUATRO (4) MESES**, computado desde la fecha de Inicio del Proyecto, una vez dada la conformidad mediante la correspondiente Acta firmada por ambas partes, hasta la fecha de firma del Documento de Aceptación del Plan.

A título meramente orientativo está previsto que el contrato inicie sus efectos en **Septiembre de 2025**.

Por consiguiente, dicho plazo máximo de ejecución se corresponde con el plazo de tiempo durante el cual el adjudicatario se obliga a la realización total de los trabajos encomendados, sin perjuicio que el plazo de ejecución del contrato pueda extenderse a un plazo máximo total de OCHO (8) MESES desde la fecha de Inicio del Proyecto, única y exclusivamente cuando concurren las circunstancias que más adelante se indicarán.

El adjudicatario está obligado a cumplir el contrato dentro del intervalo temporal máximo fijado para la ejecución del mismo, así como a cumplir los plazos parciales señalados, para la ejecución de las sucesivas fases. Y, cuando por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de alguno de los plazos parciales, la Mutua podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalizaciones previstas en el Pliego.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que aparezcan circunstancias sobrevenidas durante el plazo de ejecución del proyecto y no imputables a la empresa contratista, que conlleve que los trabajos no vayan a estar concluidos en los plazos indicados, el adjudicatario podrá ofrecer cumplir sus compromisos solicitando para ello una ampliación del plazo que se había señalado para su ejecución. En tales supuestos, la Mutua sólo quedará obligada a otorgarle una ampliación en el plazo de ejecución, (que en tal caso será, por lo menos, igual al perdido, salvo que el contratista solicitare uno menor), si fuere imputable la demora a una decisión de la Mutua. En caso de no ser atribuible la demora a la Mutua, podrá ésta optar, libremente, por el otorgamiento de la ampliación del plazo de ejecución o por la resolución del contrato, sin que por ello deba satisfacer indemnización alguna a la adjudicataria.

2.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Cada licitador presentará una **Propuesta Técnica**, con una descripción detallada del proceso de evaluación de la situación actual, del modelo de referencia utilizado y de los criterios que seguirá para definir el nivel de seguridad que se desea alcanzar. Se identificarán los trabajos y entregables previos en los que se basará para la elaboración del Plan Director de Seguridad, teniendo en cuenta los requerimientos y objetivos descritos en este pliego.

En este apartado se debe explicar cada uno de los ámbitos que serán objeto de análisis en el marco de la metodología aplicada que en todo momento se centrará en la reducción del riesgo. Se tendrá en cuenta la adecuación de los estándares a las particularidades de MC MUTUAL como entidad colaboradora con la Seguridad Social para la gestión de sus empresas asociadas, y la atención sanitaria y económica de los trabajadores protegidos.

En este sentido el proyecto objeto de esta consultoría deberá contemplar las siguientes fases y prestaciones:

FASE 0: PLAN DE PROYECTO.

Al inicio del proyecto, y durante **la primera semana**, el adjudicatario realizará diferentes sesiones de presentación del equipo de trabajo y confirmación y concreción de los plazos, aspectos metodológicos, hitos, calendario, modelo seguimiento (comités, participantes, periodicidad de reuniones, etc.), aspectos de comunicación y procedimientos, estándares de comunicación, etc. El fin es alcanzar un ritmo elevado de ejecución de los trabajos en el menor plazo de tiempo posible, anticipando a los diferentes participantes y responsables de MC Mutual designados para el proyecto las actividades, tareas, procedimientos de aprobación, agenda de entrevistas y reuniones, etc., de tal forma que se reduzcan al mínimo posibles incidencias o desviaciones por cuestiones derivadas de cierta falta de coordinación o expectativas no informadas o documentadas.

Así, a modo resumen, las **tareas** a realizar en esta fase por parte del adjudicatario serán, entre otras:

- Presentación del equipo de trabajo.
- Identificación de responsables, participantes y usuarios de referencia para la ejecución de los trabajos.
- Solicitud y entrega de documentación relevante para el desarrollo de los trabajos.
- Información de políticas de gestión, documentación, seguridad, acceso y comunicación corporativas a considerar.
- Configuración de puesto de trabajo de los profesionales del equipo de trabajo del adjudicatario en aquellas herramientas y sistemas de MC Mutual que precisen acceder para la ejecución de los trabajos, considerando qué perfiles, bajo qué nivel de acceso (consulta, descarga, etc.) y en qué plazos, con las condiciones que se establezcan por parte de la dirección del proyecto.
- Elaboración y presentación del Plan de Proyecto a la Dirección de MC Mutual. Esta sesión se realizará presencialmente. En la misma se presentará y consensuará aspectos tales como confirmación de expectativas, procedimientos de gestión del proyecto, calendario de fases, actividades principales, hitos y entregables, políticas corporativas a seguir, metodología de referencia para los trabajos, modelo de seguimiento del proyecto (comités, objetivos, ámbito de decisión, participantes, periodicidad, etc.), riesgos más relevantes del proyecto, Cuadro de mando de indicadores del Proyecto, etc.

Los entregables requeridos para esta fase son los que se indican a continuación.

- Plan de Proyecto: descripción de los trabajos, organización y dedicación de los profesionales y sus roles, inventario de documentación solicitada y entregada, inventario de productos intermedios y finales de cada fase, calendario propuesto de actividades, hitos y entregables, plan de calidad, plan de riesgos, plan de comunicación, modelo de seguimiento, etc.
- Presentación inicial del Plan de Proyecto (Kick Off)

FASE I: ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

En esta fase, el adjudicatario deberá tener en cuenta las prioridades estratégicas de MC Mutual, las necesidades de negocio en su sentido más amplio y las implicaciones de ambos aspectos en el Plan de Transformación y Sistemas de Información (PTSI), llevando a cabo para ello un diagnóstico de situación actual de la seguridad de TI. La documentación e información obtenida deberá tener el detalle necesario para garantizar el éxito en la elaboración de la estrategia de seguridad de la información y los sistemas.

Los **trabajos** a realizar por el adjudicatario en esta fase deberán permitir la obtención de:

- Análisis realista y completo del estado actual de la seguridad.
- Análisis de la documentación vigente que resulte relevante:
 - Inventario de sistemas y tecnologías existentes, así como las actuaciones y proyectos previstos o en ejecución en el ámbito TIC
 - Estructura organizativa del equipo de TI
 - Procedimientos y normativas para el desarrollo de la función de Seguridad
 - Plan estratégico de MC Mutual.
- Estudio del inventario actual de arquitecturas e infraestructuras de sistemas, comunicaciones, seguridad, herramientas de usuario, puesto de trabajo, etc.
- Elaboración en un máximo de 15 días laborables y presentación en un plazo de 5 días laborables posteriores un primer PreDiagnóstico de la Situación de Partida, el cual se deberá presentar a la Dirección.

Los **entregables** requeridos para esta fase son los que se indican a continuación. Las fechas de referencia, así como los contenidos y detalle de cada uno se propondrán por parte del licitador en su oferta y serán consensuados posteriormente en caso de ser adjudicatario durante las primeras sesiones de trabajo con los responsables designados de MC Mutual.

- Presentación del Plan de Proyecto a la Dirección de MC Mutual para su aprobación (a las dos semanas de inicio del proyecto. Además de una descripción del plan de proyecto (objetivos, alcance, metodología, calendario de tareas y entrevistas, equipo de trabajo, gestión de riesgos, etc.),
- Informe de Situación Actual.

- Informe de Diagnóstico de la Situación Actual y evaluación del posicionamiento actual respecto a necesidades, estrategia y mercado de referencia.
- Informes de seguimiento
- Actas de reunión.

FASE II: DEFINICIÓN DEL ESCENARIO OBJETIVO.

A partir de la información obtenida del análisis y de los resultados del diagnóstico realizado en la fase anterior, el adjudicatario definirá y documentará el Escenario Objetivo que mejor se adecúe a las prioridades estratégicas de la organización y sus plazos.

Para el diseño y definición de este escenario objetivo habrá que tener en cuenta, entre otros aspectos:

- El análisis y el diagnóstico de cada uno de los componentes, ámbitos y aspectos considerados en la fase anterior.
- La priorización de líneas estratégicas de aplicación a partir del Plan Estratégico de la entidad y siempre con el objetivo de reducción de riesgos.
- La evaluación, ponderación y priorización de necesidades que impliquen nuevas soluciones, herramientas, servicios, dedicación de recursos y perfiles, etc., o modificación estos elementos en su situación actual.

Desde el punto de vista de la **estructura básica o cobertura esperada del Escenario Objetivo**, a priori, se podrán considerar los siguientes ámbitos o aspectos a cubrir. Éstos podrán servir también de referencia como ejes o líneas de actuación en la definición del Plan Director de Seguridad:

1. Modelo Estratégico.
2. Modelo Organizativo.
3. Gobierno de la Seguridad en TI
4. Modelo de Arquitectura, Infraestructuras y Cloud
5. Modelo de seguridad para Empleados
6. Modelo de seguridad para Usuarios externos

7. Cultura y Capacitación en ciberseguridad
8. Gestión de la seguridad
9. Modelo de Evaluación y Seguimiento

Para ello, las empresas licitadoras deberán describir en sus propuestas las tareas que se realizarán en esta fase.

Los entregables requeridos para esta fase son los que se indican a continuación

- Esquema de categorización, ponderación y priorización de criterios y/o limitaciones a la definición del Modelo.
- Diseño Conceptual del nuevo modelo para su aprobación intermedia.
- Informe de análisis de gaps entre el modelo actual y el objetivo.
- Informe Fase II: Definición del Escenario Objetivo (Plazo de entrega 2 meses desde el inicio del proyecto).
- Informes de seguimiento.
- Acta de reuniones.

FASE III: PLAN DE TRANSFORMACIÓN.

El Plan de Transformación de la Seguridad de MC Mutual, junto con el Modelo Objetivo definido en la fase anterior, se constituirán como el pilar estratégico de referencia para la toma de decisiones estratégicas, tácticas, operacionales y urgentes en relación al marco y evolución del modelo de seguridad de MC Mutual para los próximos años.

La definición del Plan debe considerar un conjunto de programas, proyectos e iniciativas en un plazo de 4 años. El objetivo de los mismos será alcanzar la situación definida en el modelo objetivo, por lo que el nivel de detalle será la base para alcanzar tal fin. Así, a efectos de elaboración del Plan, el adjudicatario debe considerar **3 horizontes temporales**:

- Corto plazo: 12 meses. En estos casos, se requerirá un mayor nivel de detalle en la planificación, previsión de dedicación de recursos por perfil y procedencia (interna o

externa), presupuesto, necesidad de contratación de suministros y/o servicios a un detalle que permita iniciar el procedimiento de contratación en el menor plazo de tiempo posible.

- Medio plazo: 2-3 años. En este caso, el nivel de detalle será de nivel medio, identificándose plazos, presupuesto, volumen de recursos requerido, y contratos o licitaciones necesarias en volumen, fecha de inicio y periodo del mismo.
- Largo Plazo: 4 años. En estos casos, con la información recogida en la ficha de proyecto es suficiente.

Para ello, las empresas licitadoras deberán describir en sus propuestas las tareas que se realizarán en esta fase.

En la elaboración del Plan, y los documentos de referencia de cada fase, se deberá considerar una versión detallada y una versión resumida (ambas en formato (.word, o .pdf). Además, también deberá generarse una presentación del mismo, que, de forma gráfica, haga una descripción de los apartados y contenidos más relevantes (formato .pptx). Las tablas o gráficos de soporte deberán entregarse adicionalmente en formato Excel para su posterior tratamiento. Cualquier otro entregable o documento que forme parte de los entregables deberá aportarse en un formato que permita ser tratado por MC Mutual a través de las herramientas corporativas.

Los **entregables** requeridos para esta fase, y como hito final de documentación, son los que se indican a continuación

- Plan de reuniones y sesiones en grupo.
- Inventario de proyectos e iniciativas.
- Modelo de categorización, definición, valoración, ponderación, selección y priorización de proyectos e iniciativas.
- Modelo de Ficha de Proyecto e Iniciativa.
- Fichas de proyectos e iniciativas.
- Informe Final Plan de Transformación de la Seguridad 2026-2029.
- Informes de seguimiento.
- Acta de reuniones.
- Acta de certificación de los trabajos.

CLÁUSULA 3ª - EQUIPO DE TRABAJO

3.1.- Recursos asignados. El Equipo de Trabajo adscrito por el adjudicatario a la ejecución de los trabajos de los que es objeto este pliego, estará formado **COMO MÍNIMO** por los siguientes **perfiles técnicos**:

PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO
JEFE DE PROYECTO	JP
CONSULTOR TECNOLÓGICO	CT
CONSULTOR SEGURIDAD	CS

El número de recursos asignados a la realización de los servicios descritos anteriormente será el que la empresa adjudicataria estime necesarios para cumplir con las necesidades indicadas.

Además de estos perfiles, y por la complejidad y variedad de conocimientos necesarios para la realización de los trabajos, se valorará que las empresas licitadoras asignen a la prestación del servicio especialistas y expertos en diferentes materias de especial relevancia. En la oferta se deberán detallar los conocimientos técnicos y organizacionales de los diferentes perfiles.

3.2.- Requerimientos Técnicos. Los trabajos a realizar para cada uno de los perfiles profesionales solicitados son los que se indican a continuación:

PERFIL PROFESIONAL	TRABAJOS A REALIZAR
JEFE DE PROYECTO (JP)	<ul style="list-style-type: none"> • Será el responsable de la ejecución diaria del proyecto por parte de la empresa contratista, responsabilizándose del control y seguimiento del proyecto, gestión de riesgos y coordinación de la toma de decisiones, así como de gestionar al equipo del proyecto y centralizar la comunicación con el Director del Servicio. • Coordinación con el equipo de MC Mutual en la puesta en marcha. • Documentará las diferentes alternativas para cada uno de los modelos, proyectos o iniciativas en el marco del proyecto. • Elaboración, implantación y seguimiento del Plan de Calidad del Proyecto.

PERFIL PROFESIONAL	TRABAJOS A REALIZAR
	<ul style="list-style-type: none"> • Llevará a cabo la estimación de esfuerzo y planificación de trabajos de todo el equipo de trabajo, tanto de los profesionales del equipo mínimo como de la dedicación de especialistas y expertos. • Coordinación, supervisión y seguimiento del desarrollo del trabajo y documentación de su avance en los informes de seguimiento correspondientes. • Coordinación de las reuniones del equipo de trabajo con las diferentes unidades de MC Mutual y con los expertos nacionales e internacionales de la empresa adjudicataria.. • Gestión de Riesgos: identificación y tratamiento continuo de forma cualitativa y cuantitativa posibles riesgos y acciones mitigadoras o preventivas. • Coordinar el equipo de trabajo que conforma el servicio, de tal forma que su conocimiento, formación y experiencia se adecuó a las necesidades. • Gestión de las posibles sustituciones dentro del equipo de trabajo. • Asegurar que se realice el seguimiento y control de los trabajos de forma adecuada y bajos los procedimientos definidos. • Definición y documentación de los productos de ámbito tecnológico de cada fase. • Identificación de los proyectos de carácter puramente tecnológico y aportación de los componentes tecnológicos a proyectos de más carga funcional. Además, llevar a cabo y participar en la evaluación y ponderación de los mismos documentando la argumentación de soporte a la decisión. • Documentación de la primera versión de las fichas de proyecto. • Documentación del Plan de Transformación y Sistemas en la responsabilidad que le corresponda. • Garantizar el cumplimiento en la entrega de los productos que conforman cada fase del servicio en el contenido y calidad exigible. • Documentación y revisión de los diferentes entregables del proyecto, tanto intermedios como finales. En esto se deberá considerar los productos de comunicación y presentación sobre los mismos en los diferentes formatos. • Interlocución del equipo de trabajo con usuarios personal interno de TI. • Elaboración de documentación asociada al control del proyecto. • Coordinarse con el resto del equipo y especialistas para garantizar la calidad de las actividades desarrolladas y los productos y entregables realizados.
CONSULTOR TECNOLÓGICO (CT)	<ul style="list-style-type: none"> • Su objetivo principal es alinear la tecnología a los procesos de la organización aplicando las tendencias tecnológicas y de gobernanza necesarias • Desarrollo de consultoría tecnológica de seguridad y análisis de alternativas y tendencias, asesoramiento técnico y metodológico • Análisis de la estrategia tecnológica actual y propuesta de adaptaciones para alcanzar la situación objetivo. • Diseño de la situación objetivo en cuanto a lo que corresponde al Modelo Tecnológico y su alineamiento con el Plan estratégico y las necesidades de negocio. • Revisión de las arquitecturas actuales y propuestas de las arquitecturas objetivo. • Diseño de la arquitectura de seguridad objetivo para el despliegue de servicios digitales en plataformas on-premise, y cloud, pública o híbrida • Definición y documentación de los productos y entregables de ámbito tecnológico de cada fase del contrato. • Identificación de los proyectos de seguridad tecnológica y aportación de los componentes tecnológicos a proyectos de más carga organizativa. Además, llevar a

PERFIL PROFESIONAL	TRABAJOS A REALIZAR
	<p>cabo y participar en la evaluación y ponderación de los mismos documentando la argumentación de soporte a la decisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación de la primera versión de las fichas de proyecto, tanto las de proyectos tecnológicos como los contenidos correspondientes al resto de proyectos en el aspecto tecnológico. • Documentación del Plan Director de Seguridad en la responsabilidad que le corresponda. • Asesoramiento y soporte en la justificación y certificación de proyectos tecnológicos • Coordinarse con el resto del equipo y especialistas para garantizar la calidad de las actividades desarrolladas y los productos y entregables realizados.
<p>CONSULTOR DE SEGURIDAD (CS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la gestión del proyecto al Jefe de proyecto. • Análisis y diagnóstico de la cobertura actual de seguridad sobre los riesgos de negocio. Documentación relativa a esta información. • Análisis y propuesta de modelo de Seguridad y Protección de la Información. • Apoyo en la generación de documentación de gestión y seguimiento del proyecto. • Identificación y priorización de necesidades de seguridad estratégicas y de negocio, en el ámbito tecnológico y el organizativo y de cumplimiento. • Soporte al equipo de trabajo en las fases que se le asignen • Toma de requisitos, análisis de seguridad y planteamiento de potenciales soluciones. • Definición y documentación de los productos y entregables de cada fase del contrato. • Identificación de los proyectos de mayor impacto de negocio y coordinación en la aplicación de componentes tecnológicos. Además, llevar a cabo y participar en la evaluación y ponderación de los mismos documentando la argumentación de soporte a la decisión. • Documentación de la primera versión de las fichas de proyecto, tanto las de proyectos de seguridad como los contenidos normativos. • Documentación del Plan Director de Seguridad en la responsabilidad que le corresponda. • Dar soporte y formación a los usuarios participantes en la metodología del proyecto. • Apoyo al Plan de Comunicación del proyecto. • Detección y validación de los riesgos claves del área de negocio, para proponer las nuevas medidas de seguridad, evaluando posibles soluciones técnicas y los medios tecnológicos y organizativos más adecuados para mitigar dichos riesgos. • Identificación y análisis de viabilidad de propuestas de modificación de procedimientos de gestión de la seguridad y arquitecturas tecnológicas/operativas • Apoyo en el análisis, diseño, seguimiento y mejora de la operativa asociada a los proyectos tecnológicos • Soporte en el diseño y seguimiento de cuadros de mandos e informes de indicadores, orientados a analizar y medir la eficiencia/eficacia de la seguridad y su gestión operativa • Identificación y análisis de servicios gestionados de seguridad e infraestructuras tecnológicas, asesorando en el rediseño de flujos de trabajo y en la resolución de problemas

A tal efecto, la empresa licitadora deberá indicar en su oferta los recursos que integren el Equipo de Trabajo adscrito por el adjudicatario a la **Ejecución del Proyecto**, incluyendo el número de recursos, la cantidad de horas previstas **por perfiles y por recursos**, y la dedicación y roles que ejercerán durante el transcurso de la prestación del servicio, desglosado por fases, cumplimentando para ello las TABLAS 1 Y 2 que se muestran a continuación:

PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO PERFIL	RECURSOS	CÓDIGO RECURSO
PERFIL 1		RECURSO 1	
		RECURSO 2	
		RECURSO N	
PERFIL N		RECURSO 1	
		RECURSO 2	
		RECURSO N	

Tabla 1

Se advierte a las empresas licitadoras que **todos los profesionales ofertados que integren el Equipo de Trabajo, deberán estar perfectamente identificados con el correspondiente Código de Perfil** indicado en la Cláusula 3.1 del presente Pliego, **y el correspondiente Código de Recurso**. En caso que la propuesta técnica incluya otros perfiles adicionales no contemplados en dicho apartado deberán identificarse con el **Código OTROS**.

PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO PERFIL	RECURSOS	CÓDIGO RECURSO	DEDICACIÓN						TOTAL HORAS
				FASE I		FASE 2		FASE N		
				horas	%	horas	%	horas	%	
PERFIL 1		RECURSO 1								
		RECURSO 2								
		RECURSON								
PERFIL N		RECURSO 1								
		RECURSO 2								
		RECURSON								
TOTAL				100		100		100		

Tabla 2

Se advierte a las empresas licitadoras que no se tendrán en consideración aquellos recursos que no consten con el correspondiente Código de Recurso en la Tabla 2.

Se valorará según lo estipulado en el ANEXO C que se adjunta al PCAP, la composición del Equipo de Trabajo adscrito a la Ejecución del Proyecto que organizativamente se ajuste mejor a los requerimientos especificados en el presente Pliego.

Todos los recursos adscritos al Equipo de Trabajo. esto es, todos los recursos incluidos en las Tablas 1 y 2 indicadas en el presente apartado, deberán caracterizarse cumplimentando para ello el FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA EVALUABLE SUJETA A JUICIO DE VALOR adjunto al PCAP., todo ello de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 3.3.4 del presente Pliego.

3.3.- Capacitación técnica y funcional del equipo de trabajo.

3.3.1- Conocimientos requeridos. Los recursos asignados por el adjudicatario al equipo de trabajo deberán reunir **en su conjunto** un adecuado conocimiento de la totalidad de productos y sistemas que conforman el entorno tecnológico descrito en el capítulo de entorno tecnológico del presente Pliego.

3.3.2- Certificaciones profesionales. Se valorará el conjunto de certificaciones profesionales aportadas por los recursos asignados a la solución propuesta, en el ámbito correspondiente a los requerimientos técnicos y funcionales descritos en el presente Pliego.

3.3.3.- Experiencia requerida. Todos los perfiles profesionales que integren el equipo de trabajo adscrito por el adjudicatario a la ejecución del proyecto, deberán disponer de experiencia en la realización de los trabajos indicados en la Cláusula 3.2, y al menos con la misma dedicación que la ofertada en la presente licitación.

A tal efecto, se requiere la experiencia **MÍNIMA** que se describe a continuación, **para cada perfil profesional:**

PERFIL PROFESIONAL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL
JEFE DE PROYECTO (JP)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Será el perfil responsable directo de la ejecución de los trabajos, siendo también el responsable de la redacción de los principales entregables y su revisión antes de iniciar los procedimientos de presentación y aprobación conjuntamente con el Director de Servicio designado por la empresa contratista. ▪ Se responsabilizará del día a día del proyecto por parte del equipo de trabajo (tanto mínimo como la participación de expertos). <p>Experiencia previa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 4 años de experiencia en consultoría de negocio, al menos 2 años como Jefe de Proyecto. ○ Al menos 3 referencias en proyectos de Plan de Director de Seguridad en entidades similares a MC Mutual.
CONSULTOR TECNOLÓGICO (CT)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultor/a responsable del análisis de seguridad de la situación actual en el marco de la normativa NIST, de la definición del diseño del Modelo de Seguridad Tecnológica del escenario objetivo, así como de los proyectos de carácter tecnológico para alcanzar la situación objetivo de la propuesta. ▪ Se asegurará que se seleccionan las capacidades tecnológicas más óptimas en términos de infraestructura hardware, comunicaciones, software y servicios de desarrollo y operación que permitan mitigar los riesgos de seguridad del escenario futuro que mejor se adecúen a las necesidades de MC Mutual, de las áreas de negocio y de la propia División de Tecnología de Información. ▪ Experiencia previa: <ul style="list-style-type: none"> ○ 3 años de experiencia en consultoría tecnológica de seguridad y responsable de un equipo a su cargo. ○ 2 años de experiencia en el diseño e implantación de sistemas de seguridad
CONSULTOR DE SEGURIDAD (CS)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Será responsable de la coordinación operativa y técnica de las actividades y elaboración de la parte correspondiente de productos en relación a los aspectos de seguridad (análisis de riesgos en los ámbitos de gestión, estructura organizativa, análisis de puestos de trabajo y responsabilidades, objetivos de negocio, etc.), así como de la colaboración necesaria con el resto del equipo en la definición del escenario objetivo y la definición de los proyectos a incluir en el Plan Director de Seguridad ▪ Entre estas funciones, se asegurará del cumplimiento de los procesos de gestión de la seguridad y servicios definidos en el marco NIST en la definición del Escenario Objetivo y de los proyectos a llevar a cabo. En este ámbito, será responsable de la definición del Plan de Gestión del Cambio incluido en el Plan Director de Seguridad. ▪ Experiencia previa: <ul style="list-style-type: none"> ○ 3 años de experiencia en consultoría de seguridad. ○ 2 años en proyectos de estrategia de seguridad.

3.3.4.- Caracterización del Equipo de Trabajo.

Las empresas licitadoras deberán aportar caracterización (según modelo indicado en el **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA EVALUABLE SUJETA A JUICIO DE VALOR** adjunto al PCAP), de todos los recursos que integren el Equipo de Trabajo adscrito por el adjudicatario a la ejecución del proyecto, esto es, de todos los recursos ofertados en las TABLAS 1 y 2 del presente Pliego.

La empresa adjudicataria deberá mantener durante toda la vigencia del contrato el nivel de conocimientos técnicos y funcionales del Equipo de Trabajo según dicha caracterización.

Currículum Vitae. Calificaciones del personal técnico y de gestión asignado.

Con independencia de la declaración aportada mediante la cumplimentación del correspondiente FORMULARIO deberán acreditarse tales circunstancias ante el propio Órgano de Contratación por parte del licitador que hubiera resultado adjudicatario.

A tales efectos, el adjudicatario deberá, antes de la formalización del contrato, aportar a MC MUTUAL el Currículum Vitae de todos los recursos que integran el Equipo de Trabajo ofertado, **firmados por el trabajador.**

En el supuesto que no se aportara la documentación acreditativa indicada, no tendrá lugar la formalización del contrato.

MC MUTUAL, al objeto de contrastar, tanto al inicio del contrato como en el caso de sustituciones durante el transcurso del mismo, los datos facilitados por la empresa adjudicataria, se reservará la facultad de efectuar entrevistas personales o pruebas de calificación técnica a los recursos asignados para la prestación del servicio.

La falsedad de alguno de los datos contenidos en el Currículum Vitae de los recursos asignados, así como la constatación del incumplimiento en el nivel de conocimientos técnicos y funcionales ofertados, será motivo suficiente para rescindir el contrato.

En el supuesto de sustitución de los recursos asignados durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria deberá asimismo, aportar dicho currículum para cada recurso que realice la sustitución.

CLÁUSULA 4ª - CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1.- Plan de Proyecto.

El plazo máximo de ejecución del Proyecto será de **CUATRO (4) MESES**, computado desde la fecha de Inicio del Proyecto, una vez dada la conformidad mediante la correspondiente Acta firmada por ambas partes, hasta la fecha de firma del Documento de Aceptación del Plan.

A tal efecto, las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta un **Plan de Proyecto** que cubra los requerimientos descritos anteriormente. La empresa licitadora deberá incluir en su oferta el detalle de las Tareas, duración de las mismas, cronograma y distribución de la dedicación de los perfiles profesionales asignados, de conformidad con las metodologías que a continuación se exponen.

Cada licitador se debe comprometer a cumplir los plazos de finalización de cada fase, así como los hitos definidos, y deberá detallar en su oferta técnica un cronograma detallado con etapas, actividades, hitos, entregables intermedios y finales, perfiles asignados, así como aquellas tareas y productos intermedios de seguimiento. En cualquier caso, esta planificación propuesta será presentada al inicio del proyecto, y aprobada o modificada, para su posterior aprobación.

Por norma general, se considerará que un hito está cumplido cuando se dan las siguientes condiciones:

- Se ha entregado la correspondiente documentación y prestaciones definidas en el pliego en relación a ese hito.

- Se han aprobado los entregables previos al hito de acuerdo a la metodología establecida entre MC MUTUAL y el adjudicatario.

La documentación quedará en propiedad exclusiva de MC MUTUAL sin que la empresa adjudicataria pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de MC MUTUAL, que la daría en su caso previa petición formal de la empresa adjudicataria con expresión del fin

4.2.- Factor de rotación. Se establece un factor de rotación máximo de DOS RECURSOS, como número de cambios de personal realizados durante la ejecución del proyecto a propuesta del adjudicatario. En el caso de que se supere este límite, será motivo suficiente para rescindir el contrato.

Para los siguientes perfiles profesionales se podrá resolver el contrato desde el primer cambio realizado a propuesta del adjudicatario:

- Jefe de Proyecto

Para el cálculo del factor de rotación, se considerarán aquellos profesionales que integren el equipo de trabajo adscrito a la ejecución del proyecto, esto es, los recursos de los que se haya aportado el Currículum Vitae por el licitador que hubiera resultado adjudicatario antes de la formalización del contrato, así como aquellos profesionales que se hayan incorporado con posterioridad durante la ejecución del contrato.

En caso de ampliación del plazo de ejecución del contrato por causas imputables a MC MUTUAL, no se considerará lo estipulado en el presente apartado.

4.3.- Modificaciones en el equipo de trabajo requeridas por la empresa adjudicataria.

El equipo humano que se incorporará tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por componentes relacionados en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados. La autorización de cambios puntuales en la

composición del mismo requerirá de las siguientes condiciones, sin perjuicio de la imposición de las penalizaciones estipuladas a tal efecto, en su caso:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de alguno de los candidatos por parte del Director Técnico de MC MUTUAL.

Si la empresa adjudicataria propusiera la sustitución de los recursos asignados, por causas justificadas y ajenas a MC MUTUAL, se deberá solicitar por escrito con **10 días laborables de antelación**, salvo casos de emergencia, exponiendo las razones que obligan a esta propuesta. En su caso, el cambio deberá ser aprobado por el Director Técnico, en el transcurso de este plazo.

La empresa adjudicataria se compromete a facilitar la incorporación del profesional o profesionales que realicen la sustitución, en un plazo máximo de **10 días laborables** desde la fecha de petición.

4.4.- Modificaciones en el equipo de trabajo requeridas por MC MUTUAL.

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de los profesionales que realizan el servicio corresponde al Director Técnico (de MC MUTUAL), siendo potestad suya solicitar la sustitución de los recursos asignados, justificadamente por estas causas, mediante notificación a la empresa adjudicataria., considerándose la modificación, en estos casos, **imputable a la empresa adjudicataria**, a efectos de cálculo de la rotación del Equipo de Trabajo.

Dichas modificaciones sobre el equipo de trabajo ofertado, se comunicarán, por parte de MC MUTUAL, con **10 días laborables de antelación**.

La empresa adjudicataria se compromete a facilitar la incorporación del profesional o profesionales que realicen la sustitución, en un plazo máximo de **10 días laborables** desde la fecha de petición.

4.5.- Documentación de los trabajos. Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar toda la documentación que le sea aplicable, de acuerdo con la metodología de MC MUTUAL.

La documentación quedará en propiedad exclusiva de MC MUTUAL sin que la empresa adjudicataria pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de MC MUTUAL, que la daría en su caso previa petición formal de la empresa adjudicataria con expresión del fin.

CLÁUSULA 5ª - GESTIÓN DEL PROYECTO

La oferta de servicios incluirá la gestión del proyecto, el seguimiento de la calidad, las reuniones e informes del seguimiento propiamente dicho, y cuantas tareas se estime necesarias para la gestión de la prestación del servicio, indicando la empresa licitadora, los recursos que estime necesarios para este cometido, de conformidad con lo estipulado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.1.- Director Técnico. MC MUTUAL designará un Director Técnico cuyas funciones en relación con el objetivo del presente contrato serán las siguientes:

- Velar por el cumplimiento y el nivel de calidad del servicio exigido y ofertado.
- Emitir las certificaciones de conformidad a los trabajos y servicios prestados, una vez superados los controles establecidos.
- Dar la conformidad a las facturas presentadas por el adjudicatario, así como, si es el caso, aplicar las penalizaciones a que hubiera lugar.
- Autorizar la aportación de más personal para casos especiales.

El Director Técnico podrá delegar sus funciones en una o varias personas de MC MUTUAL. Asimismo, podrá incorporar, durante la duración del contrato, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar las actuaciones a su cargo.

5.2.- Responsable del Servicio. La empresa adjudicataria nombrará un Responsable de Servicio como interlocutor válido en MC MUTUAL, al objeto de garantizar el seguimiento y control del servicio y velar por el cumplimiento de las normas que afecten al equipo de trabajo.

- **Responsable del Servicio.** Será el máximo responsable del servicio. Participará en las reuniones con la Dirección de Tecnología de MC MUTUAL.

5.3.- Reuniones de seguimiento del contrato. Durante la ejecución de los servicios objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a mantener reuniones de seguimiento con el fin de analizar el desarrollo del mismo.

➤ **Reuniones con la Dirección de Tecnología:**

Periodicidad: Una vez concluidas cada uno de los hitos previstos en el presente documento.

Participantes: Dirección de Tecnología de MC MUTUAL, Director Técnico de MC MUTUAL y Responsable del Servicio de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Revisar objetivos generales del Contrato.
- Satisfacción del servicio.
- Determinar estrategia y evolución futura del Contrato.
- Revisar acuerdos comerciales.

➤ **Reuniones con Director Técnico:**

Periodicidad: MENSUAL

Participantes: Director Técnico de MC MUTUAL y Jefe de Proyecto de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Planificación de tareas y recursos
- Revisar y analizar el estado de las tareas
- Revisar los problemas detectados, puntos críticos del proyecto y decidir medidas correctoras.

5.4.- Informes de seguimiento: En las reuniones mensuales con el Director Técnico se presentará, por parte de la empresa adjudicataria, el correspondiente Informe de Seguimiento que determine el estado del servicio y que incluirá información de:

- Tareas realizadas en el periodo.
- Seguimiento de la Planificación del Proyecto.
- Tareas previstas para el siguiente periodo
- Gestión de las incidencias que se produzcan durante la ejecución del Proyecto.